

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID****Número 36****Cédula de notificación**

Doña Araceli Crespo Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 328 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Pontviane Herrador, frente a Malchaztronic, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

**Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial
doña Araceli Crespo Pascual**

Por recibidos los presentes autos procedentes de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, con testimonio de la resolución recaída, acúsese recibo, y archívense las actuaciones una vez firme esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la L.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Malchaztronic, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 7 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial, Araceli Crespo Pascual.

N.º I.-4352